



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Viernes, 4 de febrero de 1972

Núm. 27

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

## SECCION TERCERA

Núm. 717

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En el "Boletín Oficial" de esta provincia número 12, de fecha 17 de enero de 1972, se publica la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, entre funcionarios pertenecientes a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, la plaza de Oficial Mayor de esta Excma. Diputación Provincial, clasificada con el grado 21 de la Ley 108-63 y dotada con un emolumento básico de 108.900 pesetas anuales y demás inherentes al cargo.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1972. —  
D. S. O.: El Secretario, Luis Maury.—  
El Presidente, Pedro Baringo.

## SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los municipios para el año 1972 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos de su actual residencia, o Consulado

respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 25 de abril próximos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 654

CARIÑENA

Jesús Salinas Catalá, hijo de Manuel y de Rosa, nacido en Cariñena el día 7 de enero de 1952.

Núm. 692

CALATORAO

José Romero Gabarre, hijo de Mariana y José, nacido el 7 de agosto de 1951.

Núm. 703

CASPE

Gracia Barrachina (José Antonio).  
Sangüesa Pérez (Ricardo).

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes,

### Anteproyecto del presupuesto extraordinario

646. Nigiüella

### Cuenta general del presupuesto ordinario

610. Murillo de Gállego

### Cuenta general del patrimonio

610. Murillo de Gállego

### Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

610. Murillo de Gállego

### Liquidación del presupuesto ordinario

599. Aniñón

614. Aguilón (1971)

### Presupuesto municipal ordinario

599. Aniñón

602. Torrellas

603. Los Fayos

604. Bureta

605. Alberite de San Juan

606. Tobed

607. Albeta

608. Magallón

609. La Joyosa

612. La Vilueña

613. Brea de Aragón

614. Aguilón

615. Monegrillo

617. La Zaida

618. Alborge

619. Ardisa

620. Monterde

621. Illueca

642. Villafranca de Ebro

643. Nuez de Ebro

647. Nigiüella

648. Santed

652. Maleján

657. **Moros**  
658. **Villadoz**

*Presupuesto municipal extraordinario*

655. **Torres de Berrellén (núm. 2)**

*Padrón del arbitrio de rodaje y arrastre de vehículos sujetos al pago de la patente nacional*

647. **Nigüella**  
648. **Santed**  
650. **Tauste**  
653. **Uncastillo**

*Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación*

647. **Nigüella**

*Padrón municipal de rústica*

617. **La Zaida**  
643. **Nuez de Ebro**  
656. **Santa Eulalia de Gállego**

*Padrón municipal de urbana*

617. **La Zaida**  
643. **Nuez de Ebro**  
656. **Santa Eulalia de Gállego**

*Padrón del impuesto municipal de circulación*

617. **La Zaida**  
653. **Uncastillo**  
656. **Santa Eulalia de Gállego**

*Padrón de rodaje y arrastre*

613. **Brea de Aragón**  
617. **La Zaida**

*Padrón de circulación de vehículos*

614. **Aguilón**

*Padrón de beneficencia*

599. **Aniñón**

*Proyecto del presupuesto ordinario*

706. **Borja**

*Rectificación del censo electoral*

599. **Aniñón**  
613. **Brea de Aragón**  
647. **Nigüella**  
648. **Santed**  
653. **Uncastillo**

*Rectificación del padrón de habitantes*

599. **Aniñón**  
613. **Brea de Aragón**  
164. **Aguilón**  
617. **La Zaida**  
643. **Nuez de Ebro**  
648. **Santed**  
653. **Uncastillo**  
656. **Santa Eulalia de Gállego (1971)**

Núm. 704  
**CABOLAFUENTE**

Se anuncia la celebración de subasta, bajo las condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, para el aprovechamiento de la caza menor del coto número 10.013, del que es titular el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará a las doce horas de la mañana y a los veinte días a partir del siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cabolafuente, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Julián Soler.

Núm. 622

**CALATAYUD**

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 1972, aprobó, con el "quórum" que señala el artículo 780-2 de la Ley de Régimen Local vigente, las bases para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características son las siguientes:

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Intereses y comisión: 6,25 por 100 anual.

Finalidad: Obras distribución de aguas y saneamiento y construcción de una estación depuradora de aguas residuales.

Anualidad de amortización e intereses: 365,521'61 pesetas.

Garantías: Participación directa del 90 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana y de la licencia fiscal del impuesto industrial y participación en el fondo nacional de haciendas locales.

Para hacer frente al servicio de intereses y amortización se utilizarán los recargos de los apartados B) y C) del artículo 3.º del Decreto de 1.º de febrero de 1952, modificado por Decreto-Ley de 11 de septiembre de 1953, que se hallan debidamente autorizados por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas.

El expediente, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 22 de enero de 1972. — El Alcalde accidental, José Ramón Esteve.

Núm. 644

**CASPE**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender pavimentación calles Palafox, Fernando de Antequera, Cristóbal Colón, Agustina de Aragón, Isabel la Católica y Cervantes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Caspe, 24 de enero de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 649

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Se pone en conocimiento de los titulares de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en esta villa, según se trate de personas físicas o jurídicas, independientemente del lugar donde estuviesen matriculados, que durante el período comprendido entre el 17 de enero corriente y el 30 de marzo próximo deberán proveerse del distintivo que tendrán obligación de exhibir, adherido en lugar visible del vehículo, como justificante del pago del impuesto municipal de circulación de vehículos del actual ejercicio de 1972, mediante el abono simultáneo de su importe.

Plazo de prórroga: del 1 al 15 de abril, ambos inclusive, con recargo del 10 por 100.

Pasado dicho plazo se exaccionará por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lugar de pago: Oficinas de Recaudación municipal, sitas en planta baja Casa Consistorial (avenida Cosculluela, 1).

Ejea de los Caballeros, 13 de enero de 1972. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 651

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

En ejecución de acuerdo plenario de 7 de diciembre de 1971 se anuncia segunda subasta pública para contratar las obras de reparación de la cubierta del Ayuntamiento, por haber quedado desierta la primera, con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base a ésta y que se

publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 261, de 13 de noviembre, y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 275, de 17 del mismo mes.

La presentación de proposiciones para esta segunda subasta, en el Registro general y en horas de nueva a catorce, dentro de los diez días hábiles, a contar del día siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". La apertura de pliegos, al día siguiente y a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 24 de enero de 1972. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 697

#### ENCINACORBA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

Ordenanza de recogida de basuras rectificadas.

Encinacorba, 25 de enero de 1972. — El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 601

#### ILLUECA

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de matadero municipal, para que si alguien se considera perjudicado pueda formular las reclamaciones oportunas.

Illueca, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Jaime Bartolomé Asensio.

Núm. 600

#### MORATA DE JALON

Por don Venancio Lázaro Gómez se ha solicitado permiso o autorización para instalar un taller para reparación de maquinaria agrícola en calle General Franco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés

en ello, cualquiera reclamación u observación.

Morata de Jalón, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 645

#### NIGÜELLA

Acordada la imposición de contribuciones especiales para las obras de electrificación en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto girado al efecto, ya que este municipio se encuentra comprendido en el número 2 del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, en relación con la formación de dicho reparto, quedando expuesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Nigüella, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 616

#### POZUELO DE ARAGON

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el documento siguiente: Ordenanza municipal para la exacción del derecho o tasa sobre el aprovechamiento de las tierras del patrimonio municipal.

Pozuelo de Aragón, 21 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 705

#### UNCASTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual mes de enero, acordó modificar las Ordenanzas para la exacción de derechos y tasas de este Ayuntamiento, del corriente año, que seguidamente se expresan:

Ordenanza núm. 7. — Prestación personal y de transporte.

Ordenanza núm. 9. — Sobre rodaje y arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos (excepto los de motor).

Ordenanza núm. 11. — Arbitrio servicio lucha sanitaria contra la rabia.

Ordenanza núm. 18. — Por derechos y tasas por prestación de servicios en el matadero municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan formular las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, a cuyo efecto se hallan dichas Ordenanzas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Uncastillo, 24 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 544

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia número 1. — Ilmos. señores: Presidente, don Mariano Jiménez Motilva. — Magistrados: don Luis González-Quevedo Monfort y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de enero de 1972. — Visto por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, integrada por los señores expresados, el recurso de apelación de los autos de proceso de cognición número 400 de 1971, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado municipal 3 de esta capital, en el que es apelante "Borau Hermanos", S.L., dedicada al comercio y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y dirigida por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y apelado "Comercial Cartié", S.L., dedicada al comercio y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Orenco Ortega Frisón y dirigida por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, y la persona desconocida e incierta al servicio de esta última entidad, incomparecida y en rebeldía en ambas instancias,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de "Borau Hermanos", S.L., contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal 3 de Zaragoza en 24 de agosto de 1971, debemos confirmar y confirmamos la misma, sin expresa condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al rebelde en la forma

prevista en los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá certificación al rollo y proceso original, que en lo sucesivo se enviará debidamente cosido, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Mariano Jiménez. — Luis González-Quevedo. — Constancio Díez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Torres Pescador.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 669

GRASE (Jean), súbdito francés, de 61 años, casado, profesión Ingeniero, con último domicilio en Francia, en 6 rue Faidherbe, Wattignies (Nord), Francia, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en preparatorias número 102 de 1971, por el delito de lesiones y daños.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 671

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como

propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 270 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Brorvi", S.A., contra doña Pilar Sanz Moya, de esta vecindad, domiciliada en Es-cultor Palau, 1, sexto C, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas con UHF. Tasado en pesetas 6.000.

2.º Un frigorífico marca "Super Ser", de 200 litros de capacidad. Tasado en 4.000 pesetas.

3.º Un ventilador V.H. 30, marca "Hurricane". Tasado en 500 pesetas.

4.º Un mueble librería en poliéster, de dos piezas, de 7,70 x 1,90, con puertas y cuatro cajones en la parte baja, hueco para televisor y dos puertas en el centro, y cristalería y dos puertas en la parte alta de la derecha. Tasado en 8.000 pesetas.

5.º Una mesita de cuatro patas, en poliéster, llamada de libro. Tasada en 3.000 pesetas.

6.º Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skai verde, con asientos desplazables, tapizados en tela verde jaspeada. Tasado en 6.000 pesetas.

7.º Una lámpara de pie, con pantalla redonda, en tela. Tasada en 800 pesetas.

8.º Una estufa de butano marca "Samatic 3 For". Tasada en 1.000 pesetas. Total tasación, 29.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 673

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasa-

ción, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 377 de 1971, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Eusebio González y Compañía", S.A., contra don Domingo Onterrero Malvesado, titular de la firma "Europarket", con domicilio en esta ciudad (calle Princesa, núm. 12), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa de despacho metálica de 1,50 x 0,90. Tasada en 2.500 pesetas.

2.º Cuatro sillas tapizadas en skai. Tasadas en 800 pesetas.

3.º Dos sillas tapizadas en skai rojo. Tasadas en 400 pesetas.

4.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios, "Lexicón 80". Tasada en 3.500 pesetas.

5.º Una mesa metálica de 1,20 x 0,90, con cristal. Tasada en 2.500 pesetas.

6.º Un armario archivador de 1,10 x 0,35, metálico, marca "Arfi", S.A. Tasado en 3.000 pesetas.

7.º Un tocadiscos marca "Dual 1.100", con dos bafles. Tasado en 4.000 pesetas.

8.º Una mesita de centro con mármol. Tasada en 1.000 pesetas.

Total tasación, 17.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 731

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 29 del próximo mes de febrero, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Daroca, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes que se describen a continuación, embargados como de la propiedad del

demandado don Salvador García Llop, vecino de Daroca, en el ejecutivo número 146 de 1971, a instancia de don Mariano Gómez Martín, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Tercera parte indivisa de una viña en la partida de "Valda", de 53 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Justo Agustín; Este, viuda de Manuel Pardos, y Oeste, Ricardo Franco. Inscrita al tomo 1.086, libro 74, folio 105, finca 6.941, inscripción 3.ª. Tasada en 4.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de un campo, erial a pastos, en la partida de "Valda", de 1 hectárea 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, rambla Monterde; Sur, Matías Alejandro; Este, Matías Alejandro y Blasa Soler García, y Oeste, Blasa Soler García y otros. Inscrita al tomo 1.139, libro 83, folio 7, finca 8056, inscripción 1.ª. Tasada en 4.000 pesetas.

3.º Cuarta parte indivisa de un solar edificable, en la partida de "Valda", de 72 metros cuadrados. Linda: Norte, Pascual Granada; Sur, carretera de los Pinos; Este, Antonio Pascual y Esteban Estella, y Oeste, León Izquierdo y Salvador García. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 96, finca 8.125, inscripción 1.ª. Tasada en 7.200 pesetas.

4.º Solar edificable, en la partida "Valda", de 124 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, León Izquierdo; Sur, carretera de los Pinos; Este, León Izquierdo y otros, y Oeste, Ayuntamiento. Inscrita a igual tomo y libro que la anterior, folio 100, finca 8.129, inscripción 1.ª. Tasada en 12.400 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas números 3 y 4 se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 548

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 16 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 248 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", S.A., contra don José Barberá Hernández, vecino de Tabernes de Valldigna (Valencia), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un recibidor compuesto de un centrado tipo marroquí color oscuro, seis sillas de madera con asiento de anea y un tresillo de madera blanca tapizado en skai blanco y rojo en los bajos, bastante usado; en 2.500 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa extensible de railite y armazón niquelado; aparador haciendo juego, también niquelado, con dos departamentos en la parte baja, dos cajones en el centro y dos departamentos en la parte superior; en 2.500 pesetas.

3. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con estabilizador y antena; en 5.000 pesetas.

4. Un mueble bar de railite con un departamento en los bajos de la parte izquierda, tres cajones en la parte derecha, un departamento en el centro para televisión y otro espacio para librería en la parte alta; en 3.000 pesetas.

5. Un frigorífico "Balay", tipo mediano; en 3.000 pesetas.

6. Un aparato de radio marca "Excelsior 52", de tres mandos; en 1.000 pesetas.

7. Una cocina marca "Faure", de cuatro fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 549

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 1.º de marzo de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 268 de 1969, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Fundiciones Benito", S.A., contra don Juan Guinard Ferrer, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso entresuelo, con una cuota de participación en el inmueble de diez enteros cincuenta centésimas por ciento, de la casa en esta ciudad, señalada con el número 10 de la calle de Andrés Martínez Vargas, inscrito como finca independiente a nombre de doña María-Olvido Cortés Latorre, casada con don Juan Guinard Ferrer, en el tomo 2.204, libro 973 de sección 2.ª, folio 155, finca 44.409, inscripción 4.ª. Tasado en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 493

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 8 de 1972, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Jenaro Poza Cambra, hijo de Jenaro y Blasa, natural de Calatorao, donde falleció, el día 25 de septiembre de 1971, en estado de soltero.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Hilaria Poza Cambra y sus sobrinos Jenaro y Manuel Poza Sánchez, éstos en representación del hermano premuerto a dicho causante don Baldomero-Manuel Poza Cambra, de quienes son hijos.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y expediente de referencia, que es instado por don Jenaro Poza Sánchez, con la dirección del Letrado señor Guerrero Peyrona.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 494

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 572 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Carmen Gota y Urbez, hija de Antonio y de Carmen, natural de esta capital, donde falleció, en 27 de octubre de 1971, en estado de soltera.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus medio hermanos doña Luisa, don José-Luis y doña Pilar Gota Pellegrero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en autos para reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 547

## JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación de remate*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 410 de 1971, promovido por "Sefarsa Financiaciones", S.A., representada por el Procurador don Francisco Navarro Correa, contra don Ricardo Colmenero Criado, ha acordado se cite de remate a dicho demandado, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha llevado a efecto el embargo de bienes sin necesidad de requerimiento previo, dado su ignorado paradero.

Zaragoza, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 668

## JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 14 de 1972, por muerte de un hombre hasta ahora sin identificar, de unos 40 años, delgado, vistiendo camisa con un chaleco de lana gris claro, pantalones de lana oscuros, sin documentación, que acreditó su personalidad y se dice ejercía la mendicidad, hallado en el barrio de Casetas de esta provincia tumbado en el suelo, en una casa deshabitada, se acuerda citar a los familiares y personas que puedan dar datos de su identidad, el que, trasladado al Hospital Provincial de esta capital, falleció. Deberán de comparecer en este Juzgado para ser oídos. Se hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles familiares.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 674

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el número 261 de 1970, instados por "Alberty Joyeros", S.A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Emilio Fernández Soto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una caja de caudales fabricada por "H. Deprit y Compañía", de dos departamentos y un cajón interior; valorada en 14.000 pesetas.

Una registradora "Olivetti"; valorada en 8.000 pesetas.

Un reloj péndulo, "Escarany Watcha"; valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina o lanzadora marca "Elmh", núm. 25.677; valorada en pesetas 2.500.

Dos relojes pared, de péndulo; valorados en 5.000 pesetas.

Un reloj de pared eléctrico, redondo, marca "Micro"; valorado en 750 pesetas.

Diez sortijas de señora, en oro y perlería, de diversos tipos; valoradas en 10.000 pesetas.

Ocho pares de pendientes de oro, con piedras de diversas clases; valorados en 8.000 pesetas.

Nueve medallas de oro, diversas imágenes, de 2 a 5 gramos; valoradas en 2.700 pesetas.

Diez relojes pulsera, de caballero, marca "Edox"; valorados en 7.000 pesetas.

Diez relojes pulsera, de señora, marca "Edox"; valorados en 7.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 675

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 529 de 1971, instados por "Hierros del Ebro", S.A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel González Pescador, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 16 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una prensa hidráulica, marca "Gaber Compte 30", de 50 toneladas, con motor incorporado; valorada en 12.000 pesetas.

Una soldadura por puntos núm. 1.929, fabricada por "Compañía A. de Electrodo", con motor; valorada en 5.000 pesetas.

Una dobladora marca "Umsa", con motor; valorada en 8.000 pesetas.

Una cortadora manual, marca "Inca"; valorada en 2.000 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", con placa de matrícula HU-18.004; valorada en 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 733

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 404 de 1971, instados por "Rodajes Agrícolas e Industriales", S. A., representados por el Procurador señor Del Campo, contra Antonio Pascual de la Vega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 24 de

febrero próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Un horno de recocido, con instalaciones completas de cisterna, de 3.000 litros, y su instalación de aire comprimido; valorado en 30.000 pesetas.

Una martineta de ballesta para forja, con su motor; valorada en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Sevilla (calle Diana, número 2).

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 735

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 510 de 1971, instados por "Hierros Alfonso", S. A., representados por el Procurador señor Bibián, contra don Valentín Serra Sales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 25 de febrero próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Una máquina de soldar "Electra", de 7 milímetros, número 549 (para soldar al arco), 280 vatios; valorada en 9.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de Maella (calle San Esteban, 9).

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 676

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 21 de 1972 se tramita expediente de dominio a instancia de don Fernando Infante Martín, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (avenida de Valencia, núms. 38-40), representado por el Procurador señor Velasco, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe:

Parcela compuesta de una casita de solo firme, con su entrada independiente, y de corral, sita en el barrio Venecia, de esta ciudad, y su calle de Monterregado, de 90 metros cuadrados de extensión superficial, lindante: por la derecha entrando, con finca de doña Francisca Izquierdo e hijos; por la izquierda, con finca de Tomás Morellón, y por la espalda, con la de Luis Fleta y Tomás Morellón. Inscrita al tomo 1.312, folio 11 vuelto, finca 15.354.

Dicha finca no se encuentra sujeta a carga o gravamen de ninguna clase, y fue adquirida por el solicitante por compra a los esposos José Casaled Turón y Josefa Bouzas Falo; perteneció a José Casaled Turón, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Antonio Almazor Altemir; y mediante el presente expediente de dominio se pretende la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se cita mediante el presente edicto a los anteriores propietarios José Casaled Turón y Josefa Bouzas Falo, al titular registral vigente Antonio Almazor Altamir o a sus herederos, en paradero desconocido, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 635

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, por providencia de este día en autos número 428 de 1971, sobre tercería de dominio, promovida por "Talleres Ul-

ma", S.C.I., representada por el Procurador señor Aranda, contra don Vicente Ralfas Gonzalvo y otros, que luego se dirán, ha dispuesto que para notificación a todos ellos de la sentencia en tales autos recaída sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la aludida resolución, que contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de enero de 1972. — Vistos por el Ilmo. señor don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad; los presentes autos de tercería de dominio, tramitados como juicio declarativo de menor cuantía y seguido entre partes: de la una, como demandante, la compañía mercantil "Talleres Ulma", S.C.I., con domicilio social en Oñate (Navarra), representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara y asesorada por el Letrado don Angel Gracia Oliveros, y de la otra, como demandados, don Vicente Ralfas Gonzalvo, don Ismael Vidal Fontoba, don Rudesindo Bel Albas, don Luis Sarabia Carrasco, don José Riol Mauleón, don Joaquín Cortés Domingo, don Jaime Bru Belmonte, don José Moreno Lasheras, don José Manrique Sánchez, don José Ceprián Zaporta, don José García Mauleón y don Fernando Gordón Murillo, todos no personados en el presente litigio, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara, en nombre y representación de la compañía mercantil "Talleres Ulma", S.C.I., debo declarar y declaro que pertenecen en pleno dominio, a la parte actora, los bienes que se describen en los hechos primero y segundo del escrito de demanda y que fueron embargados como de la propiedad de don Fernando Gordón Murillo (demandado en este procedimiento), en los expedientes de ejecución que se siguen en la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, bajo los números 80 al 90 del año 1971.

Asimismo debo ordenar y ordeno que en los referidos procedimientos labo-

rales se alcen los embargos que pesen sobre los mentados bienes, y los mismos se dejan a la libre disposición de "Talleres Ulma", S.C.I.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Y una vez alcance firmeza la presente resolución, entréguese testimonio de la misma a la parte actora al objeto de que pueda hacer valer su derecho en los procedimientos que se siguen en la Magistratura de Trabajo número 1 de esta capital.

Notifíquese por edictos esta sentencia a los demandados rebeldes si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Rodríguez." (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe — Ramón Escartín (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados no personados y mencionados en la cabecera de la sentencia anterior, libro el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Ramón Escartín.

Núm. 730

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1971, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de don Isaac Duarte Tenías, contra don

Juan-José Fuentes Giménez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil marca "Taurus 17-M", tipo ranchera, matrícula B-819.556; pesetas 130.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 702

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 10 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria, y si no concurren mayoría de regantes este día, el día 27 del mismo mes de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el salón de la Hermandad Sindical de esta localidad la Asamblea general ordinaria con el siguiente

#### Orden del día

1.º Revisión de ingresos y gastos del ejercicio de 1971.

2.º Presupuesto para el ejercicio de 1972 y aprobación, si procede, de ambos puntos.

3.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 24 de enero de 1972. — El Presidente, José Langa Pelegrín.

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones